

ACEPTA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
OBRA " CONSERVACION MANTENIMIENTO
VIAL COMUNA DE VALLENAR

Vallenar, 11 DIC 2012

DECRETO EXENTO N° 7018

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 3780 de fecha 28 de Junio del 2012, que acepta la oferta y aprueba contrato de ejecución de la obra " **CONSERVACION MANTENIMIENTO VIAL COMUNA DE VALLENAR**
- El Decreto Exento N° 6598 de fecha 14 de Noviembre del 2012, que aprueba modificación de contrato de ejecución de la obra " **CONSERVACION MANTENIMIENTO VIAL COMUNA DE VALLENAR**
- El Ordinario N° 2489 de fecha 16 de Octubre del 2012, del Alcalde de la Comuna, mediante el cual se solicita la suplementación para la obra " **CONSERVACION MANTENIMIENTO VIAL COMUNA DE VALLENAR** ".
- La Resolución Exenta CORE N° 75, de fecha 05 de Noviembre del 2012, del Consejo Regional de Atacama en la cual autoriza dicha suplementación.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

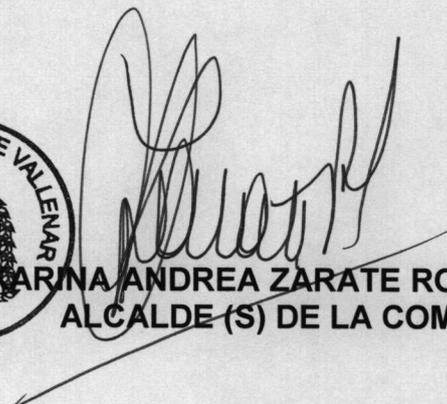
- 1° **APRUÉBASE**, modificación de contrato de la obra " **CONSERVACION MANTENIMIENTO VIAL COMUNA DE VALLENAR** ", de fecha 23 de Noviembre del Dos Mil Doce, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la empresa Ingeniería y Construcción REMAVESA S.A., por Aumentos y Obras Extraordinarias, por la suma de \$ 200.000.000 (Doscientos Millones de Pesos).

- 2° En virtud de la modificación del contrato de ejecución, se modifica el monto contratado, quedando en la suma de **\$ 2.583.597.32**, pero el plazo de la obra se mantiene quedando como fecha de termino, el día 01 de Enero del 2013.-
- 3° Por lo tanto el contratista en este acto procede a la entrega de una nueva boleta de garantía que cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato y Buena Ejecución de la Obra, que equivale al 5% de los Aumentos y Obras Extraordinarias por la suma de **\$ 15.460.010**, con vencimiento al 08 de Diciembre del 2013, a nombre del Gobierno Regional de Atacama.
- 4° Apruebase, el presupuesto Adjudicado Modificado de fecha 12 de Noviembre del 2012, de la obra "**CONSERVACION MANTENIMIENTO VIAL COMUNA DE VALLENAR**".
- 5° Apruebase, Reprogramación Financiera de la obra denominada "**CONSERVACION MANTENIMIENTO VIAL COMUNA DE VALLENAR**".
- 6° El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
- 7° Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE VALLENAR


MARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama
- D.A.F.
- D.O.M. (2)
- Administrador Municipal
- Dirección de Control.
- Dirección de Ases. Jurídica
- Contraloría Regional
- SECPLA
- Arch. Of. de Partes
- Sec. Municipal